

INFORME DE COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2004

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE MILEPUNTI S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías, y estatutos de la Compañía, y en mi calidad de Comisario, presento a ustedes el informe de opinión sobre los documentos preparados y puestos a consideración de la Junta de Accionistas por la Administración de la Compañía y que corresponde al Ejercicio Económico Anual terminado al 31 de Diciembre del 2004. El trabajo de revisión se lo ha efectuado aplicando procedimientos profesionales sobre la materia y he considerado también las recomendaciones y disposiciones legales que existen y norman la actividad de los comisarios de conformidad a lo establecido en el artículo 288 y 279 numeral 4 de la Ley de Compañías y reglamento correspondiente.

He obtenido de la Administración, la información referente a las operaciones, transacciones y registros que consideré y juzgué necesario examinar, y de igual manera el Balance General al 31 de diciembre del 2004 y el Estado de Resultados, a la fecha, de "Milepunti S.A."

La Administración de la Compañía, ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto Social, como también las disposiciones emanadas de las Juntas y el listado de Accionistas existentes, se llevan de acuerdo a disposiciones de la Ley.

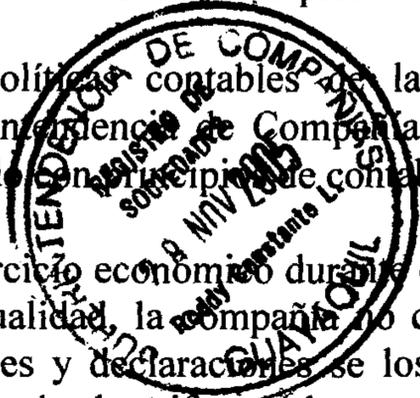
He verificado que las convocatorias a Junta General de Accionistas se han efectuado de acuerdo a las normas societarias vigentes, de igual manera los expedientes de las Juntas el listado de Accionistas asistentes, se llevan de acuerdo a disposiciones de la Ley.

Del examen de los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas, se establece que los asuntos tratados y resueltos, están en concordancia con el orden del día para la cual se hicieron las convocatorias. El libro de Acciones y Accionistas cumplen con las disposiciones establecidas en los artículos 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos de control interno contable aplicados en la Compañía, son adecuados y cumplen con el objetivo para el cual fueron diseñados y establecidos.

Las políticas contables de la Compañía, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

El ejercicio económico durante el año dos mil cuatro no ha tenido movimiento ya que hasta la actualidad, la compañía no cuenta con actividad de ningún tipo, razón por la cual los balances y declaraciones se los ha realizado verificando que no ha habido movimiento. Verificadas las cifras de las cuentas contables presentadas en los Estados Financieros, éstas acuerdan con las registradas en los libros de contabilidad de la Compañía.



He establecido que la custodia, manejo, mantenimiento y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.

Dejo constancia de mi agradecimiento a la Administración por la colaboración prestada por funcionarios y empleados de la Compañía, que considere necesario solicitar y verificar, hicieron posible el mejor cumplimiento de mi función.

Señores Accionistas en mi opinión, los Estados Financieros presentan en forma razonable la situación financiera de "Milepunti S.A.", al 31 de diciembre del 2004, el resultado de sus operaciones correspondientes por el período terminado en esta fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas contables emitidos por la Superintendencia de Compañías, puesto que la compañía no ha tenido operación.

Atentamente,



Sr. Cristian Raza
COMISARIO PRINCIPAL

